



ACUERDO PARA LA MEJORA RETRIBUTIVA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En Madrid, 15 de septiembre de 2004

REUNIDOS



La Excmo. Sra. D^a. Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Presidenta de la Comunidad de Madrid,



El Excmo. Sr. D. Luis Peral Guerra, Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid,




El Excmo. Sr. D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez, Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid,



El Excmo. Sr. D. Ángel Gabilondo Pujol, Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid,

El Excmo. Sr. D. Javier Uceda Antolín, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid,


El Excmo. Sr. D. Virgilio Zapatero Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá,




El Excmo. Sr. D. Gregorio Peces-Barba Martínez, Rector Magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid,



El Excmo. Sr. D. Pedro José González-Trevijano Sánchez, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos,

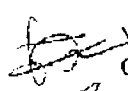


El Sr. D. Francisco García Suárez, Secretario General de la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras,







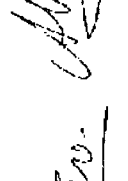
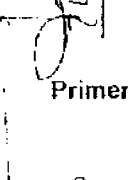

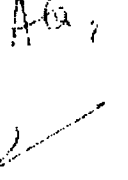
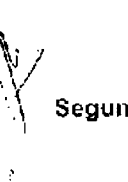
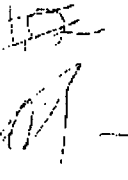
El Sr. D. José Ignacio Díaz Martínez, Secretario de Universidad de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid de la Unión General de Trabajadores,

El Sr. D. Antonio Villarino Marín, Presidente del Sector de Universidad de Madrid de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios,



Y la Sra. D^a Elena Moral Pavo, Secretaria de la Unión Sectorial Autonómica de la Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid- Unión Profesional.



EXPONEN

Que con el fin de mejorar las retribuciones actuales del personal docente e investigador que presta sus servicios en las Universidades Públicas, la Comunidad de Madrid ha decidido aportar, durante el periodo de vigencia de este Acuerdo, recursos extraordinarios destinados a incrementar el complemento específico general del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Madrid.

Que la Comunidad de Madrid, las Universidades Públicas de Madrid y las organizaciones sindicales con representación en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, manifiestan su interés en mantener un complemento adicional no consolidable por méritos evaluables de carácter individual y singular como medida para incentivar la labor del profesorado en los términos previstos en la LOU y mejorar la calidad del sistema universitario público.

ACUERDAN

Primero . - Incrementar el componente general del complemento específico del personal docente e investigador funcionario con dedicación a tiempo completo en las cantidades que se detallan a continuación durante el periodo 2005-2008, alcanzándose un incremento total acumulado de 3.600 euros anuales el 1 de enero de 2008. En esta misma cuantía, en el mismo periodo y con los mismos efectos, se verán incrementadas las retribuciones del personal docente e investigador contratado.

El profesorado con dedicación a tiempo parcial verá asimismo incrementadas sus retribuciones de forma proporcional según su dedicación.

AÑO	INCREMENTO	ACUMULADO
2005	2.500 €	2.500 €
2006	0 €	2.500 €
2007	500 €	3.000 €
2008	600 €	3.600 €

Segundo . - El crédito global estimado que la Comunidad de Madrid consignará en sus presupuestos asciende a un total de 150,8 millones de euros, incluidas las cantidades correspondientes a la Seguridad Social, con el

desglose por ejercicios que se indica a continuación, siendo su importe el resultado de aplicar el referido incremento a los efectivos de personal docente e investigador, funcionario y contratado, que figuran en la nómina de las Universidades Públicas a 30 de junio de 2004.

2005	32,5 millones de euros
2006	32,5 millones de euros
2007	39 millones de euros
2008	46,8 millones de euros



Tercero . - La Comunidad de Madrid, haciendo uso de la facultad que le otorgan los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 24 de diciembre, de Universidades, destinará para el establecimiento de un complemento adicional por méritos individuales un crédito global de 54 millones de euros para el período 2005-2008, siendo su cuantía por ejercicio presupuestario la siguiente:

2005	12 millones de euros
2006	13 millones de euros
2007	14 millones de euros
2008	15 millones de euros



Los criterios para la valoración de estos méritos individuales serán establecidos por la Comunidad de Madrid previa negociación con los firmantes del Acuerdo antes del 1 de enero de 2005.



LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN



Fdo.: Excmo. Sra. D^a. Esperanza Aguirre Gil de Biedma



Fdo.: Excmo. Sr. D. Luis Peral Guerra
Prs: que la relación de firmantes en la página 4